CONSTANCIA DE TRASLADO:

PROCESO: UNION MARITAL DE HECHO

RADICACION: 2020-00025

DEMANDANTE: CLAUDIA PATRICIA TOMBE GIRALDO

DEMANDADO: JHON FREDDY TREJOS TORRES.

De conformidad con lo dispuesto en el inciso final del Artículo 319 y en el inciso primero del Artículo 326 del C.G.P., se deja en secretaría a disposición de los interesados por el término de tres (03) días del recurso de reposición y en subsidio el de apelación interpuesto dando cumplimiento a lo ordenado por el artículo 110 de la citada obra, se fija en lista de traslado # 17 hoy seis (06) de mayo del 2021 a las 7:00 A.M.

(FIRMADO EN ORIGINAL)

JOSE WILLIAM SALAZAR COBO

Secretario

RV: RECURSO DE REPOSCION

Juzgado 06 Familia - Valle Del Cauca - Cali <j06fccali@cendoj.ramajudicial.gov.co>

Lun 19/04/2021 23:12

Para: Ricardo Alberto Huertas Lopez <rhuertal@cendoj.ramajudicial.gov.co>; Luisa Fernanda Marin Calero

<lmarinca@cendoj.ramajudicial.gov.co>

De: JOSE MANUEL ALMEIDA <interseguroscolombia@hotmail.com>

Enviado: lunes, 19 de abril de 2021 11:00 p. m.

Para: Juzgado 06 Familia - Valle Del Cauca - Cali <j06fccali@cendoj.ramajudicial.gov.co>

Asunto: RECURSO DE REPOSCION

JOSE MANUEL ALMEIDA C. Carrera 9 # 9-49 oficina 18-00 edificio torre aristi. Cel. 311 3364283

C.E: interseguroscolombia@hotmail.com Cali.

Santiago de Cali, abril 19 de 2021.

Señores. JUZGADO SEXTO DE FAMILIA DE CALI E.S.M.

REFERENCIA: PROCESO DE UNION MARITAL DE HECHO

DEMANDANTE: CLAUDIA PATRICIA TOMBE GIRALDO

DEMANDADO: JHON FREDDY TREJOS TORRES.

RADICACION: 2020 0025.

Cordial saludo,

JOSE MANUEL ALMEIDA C, mayor de edad, domiciliado y residenciado en la ciudad de Cali e identificado como aparece al pie de mi correspondiente cedula, actuando como apoderado de la parte de mandate me permito manifestarle al despacho que interpongo recurso de REPOSICION contra su auto fechado 16 de abril de 2021 y notificado por estado el día 19 de abril de los corrientes, con el propósito de que se corra traslado efectivo de la respectiva contestación de la demanda. Toda vez que la notificación de la contestación de la demanda no se surtió en debida forma. En el traslado electrónico de la

página Justicia XXI, aparece notificada fecha de actuación febrero 22 de 2021, pero vamos al traslado de la fecha y no aparece notificado. Pero si revisamos el traslado del día 23 de febrero de 2021, si aparece relacionado en el listado para notificación. Pero no existe manera de descargar y ver el respectivo traslado de la contestación de la demanda. Por lo que no tuve la oportunidad procesal de ver la contestación de la demanda para pronunciarme al respecto. Por lo expresado anteriormente solicito al despacho oficiar al departamento de sistemas de la rama judicial para que certifique cuando se cargó el archivo que contiene la contestación de la demanda y cuando dicho archivo efectivamente estuvo disponible para las partes. También solicito que el departamento de sistemas de la rama judicial certifique cuando subieron al aplicativo de la web el traslado correspondiente y cuando cargaron en la página web el escrito de excepciones a fin de que pudiera ser consultado y descargado por la contraparte. En la página web aparece fijado el traslado, pero el archivo no se descargó al momento de correr el respectivo traslado. Ahora después de darle publicidad al estado este no puede ser alterado posteriormente.

Cordialmente,

JOSE MANUEL ALMEIDA C. C.C. 16.748.332 de Cali. T.P.102.879 del C.S. de la J.

RV: COMPLEMENTO DEL RECURSO DE REPOSICON PARA OUE SE CONCA **APELACION**

Juzgado 06 Familia - Valle Del Cauca - Cali <j06fccali@cendoj.ramajudicial.gov.co>

Jue 22/04/2021 15:38

Para: Luisa Fernanda Marin Calero < lmarinca@cendoj.ramajudicial.gov.co>

De: JOSE MANUEL ALMEIDA <interseguroscolombia@hotmail.com>

Enviado: jueves, 22 de abril de 2021 3:35 p.m.

Para: Juzgado 06 Familia - Valle Del Cauca - Cali < j06fccali@cendoj.ramajudicial.gov.co> Asunto: COMPLEMENTO DEL RECURSO DE REPOSICON PARA QUE SE CONCA APELACION

JOSE MANUEL ALMEIDA C. Carrera 9 # 9-49 oficina 18-00 edificio torre aristi. Cel. 311 3364283

C.E: <u>interseguroscolombia@hotmail.com</u> Cali.

Santiago de Cali, abril 19 de 2021.

Señores. JUZGADO SEXTO DE FAMILIA DE CALI E.S.M.

REFERENCIA: PROCESO DE UNION MARITAL DE HECHO

DEMANDANTE: CLAUDIA PATRICIA TOMBE GIRALDO

DEMANDADO: JHON FREDDY TREJOS TORRES.

RADICACION: 2020 0025.

Cordial saludo,

JOSE MANUEL ALMEIDA C, mayor de edad, domiciliado y residenciado en la ciudad de Cali e identificado como aparece al pie de mi correspondiente cédula, actuando como apoderado de la parte de mandate me permito manifestarle al despacho que COMPLEMENTO EL RECURSO DE REPOSICION presentado anteriormente para que en caso de ser negado el recurso de REPOSICION se conceda el recurso de APELACION y en caso de ser negado el recurso de apelación solicito respetuosamente al despacho se compulsen copias para recurrir en QUEJA.

Cordialmente,

JOSE MANUEL ALMEIDA C. C.C. 16.748.332 de Cali. T.P.102.879 del C.S. de la J.